

# Sinergias entre la estrategia social y económica de la UE y el fomento del cooperativismo y la economía social.

## De la crisis financiera a la crisis sanitaria

(Synergies between the social and economic strategy of the EU and the promotion of cooperativism and social economy. From the financial crisis to the sanitary crisis)

Laura Gómez Urquijo<sup>1</sup>  
Universidad de Deusto (España)

doi: <http://dx.doi.org/10.18543/baidc-59-2021pp285-302>

Recibido: 18.02.2021  
Aceptado: 02.08.2021

---

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Evolución de la estrategia económica y social de la UE en reacción a las crisis financiera y del COVID19. 3. Sistematización de las iniciativas de las instituciones europeas considerando el cooperativismo y/o la economía social. 4. Conclusión. 5. Referencias.

**Summary:** 1. Introduction. 2. Evolution of the EU's economic and social strategy in reaction to the financial and COVID19 crises. 3. Systematization of the initiatives of the European institutions considering cooperativism and / or the social economy. 4. Conclusion. 5. References.

**Resumen:** Este artículo aborda en qué medida confluyen la estrategia económica y social de la UE y el fomento del cooperativismo en el período que va desde la crisis de 2008 hasta el estallido de la actual crisis del COVID19. Para ello, se realiza, en primer lugar, un análisis de iniciativas clave en la estrategia económica y social europea para definir un clima favorable o no al cooperativismo. En segundo lugar se lleva a cabo una sistematización de todas las iniciativas o pronunciamientos relevantes de diferentes instituciones de la UE que se refieren de manera directa o indirecta a la economía social y al cooperativismo. Con ello se busca determinar la consideración que se da a estos, y aspectos pendientes.

**Palabras clave:** Economía social, Cooperativismo, Unión Europea, política social, estrategia económica

**Abstract:** This article addresses the extent to which the EU's economic and social strategy converge with the promotion of cooperativism in the pe-

---

<sup>1</sup> Titular de la Cátedra Jean Monnet *EU Legal and Economic Integration for People*.

riod from the 2008 crisis to the outbreak of the current COVID19 crisis. To do this, firstly, an analysis of key initiatives in the European economic and social strategy is provided to define the existence, or not, of a favorable consideration to cooperativism. Second, a systematization of all the relevant initiatives or pronouncements of different EU institutions that refer directly or indirectly to the social economy and cooperativism is carried out. Finally, the analysis aim to discuss its evolution and pending aspects.

**Keywords:** Social Economy, Cooperativism, European Union, Social policy, Economic Strategy.

---

## 1. Introducción

La Unión Europea alude frecuentemente a la economía social refiriéndose no a su sentido estricto sino al concepto más amplio de «economía social de mercado»; esta engloba el modelo económico, que aspira al pleno empleo y al progreso social con un alto nivel de protección, tal y como recoge el artículo 3 de su Tratado de Funcionamiento. A pesar de esa pretendida confluencia de objetivos económicos y sociales, la priorización de la competitividad sobre otras metas es una crítica constante a la UE (Bekker y Klose, 2013). La subordinación de lo social a lo económico fue especialmente señalada durante la crisis financiera de 2008 que dejó un importante incremento del desempleo y la desigualdad (Euzeby, 2009, Semmler, 2013). Aún es pronto para determinar el impacto en la UE de la crisis generada por el COVID19 pero los primeros datos sobre destrucción de empleo, en particular del juvenil, la precariedad de las condiciones laborales y la intensificación de las vulnerabilidades anticipan que esta crisis va ser aún más dañina para la cohesión europea (Malgesini, 2020; Vanhercke *et al.* 2020). Por su parte, las características de las entidades de economía social han sido reconocidas en múltiples ocasiones como especialmente adecuadas para afrontar las crisis, por su mayor sensibilidad a los problemas sociales, en particular al empleo, por dar participación a grupos sociales vulnerables o por su orientación al entorno (Monzón y Chaves 2012:90-96,106-107). Al mismo tiempo, la convergencia de la economía social en sentido estricto con el modelo europeo ha sido ampliamente estudiada (Pezzini, 2000, Chaves y Monzón 2005; Monzón *et al.*, 2010: 9; 14; Alguacil, 2012; CIRIEC Internacional 2016; Social Economy Europe, 2018).

Este artículo se enfoca en la relación entre la economía social de mercado de la UE y la economía social en sentido estricto. El objetivo es analizar en qué medida confluyen la estrategia económica y social de la UE y el fomento del cooperativismo en el período que va desde la crisis de 2008 hasta el estallido de la actual crisis del COVID19. Para ello, se realiza, en primer lugar, un análisis de iniciativas clave en la estrategia económica y social europea para definir un clima favorable o no al cooperativismo. En segundo lugar se lleva a cabo una sistematización de todas las iniciativas o pronunciamientos relevantes de diferentes instituciones de la UE que se refieren de manera directa o indirecta a la economía social y al cooperativismo. Con ello se busca determinar la consideración que se da a estos, cuestiones destacadas y aspectos pendientes.

## 2. Evolución de la estrategia económica y social de la UE en reacción a las crisis financiera y del COVID19

Comenzamos esta revisión fijándonos en las medidas de la UE desplegadas ante la crisis financiera y definiendo un nuevo marco económico y social. Entre ellas destacamos obviamente la opción de la UE por la disciplina fiscal reforzada como herramienta clave para responder a la crisis de deuda, garantizar a corto plazo la estabilidad del sistema financiero y reforzar un gobierno económico más coordinado (Begg, 2010, European Commission, 2010, Gros *et al.*, 2010, Kapoor, 2010). En la línea apuntada en el modelo de «economía social de mercado» es relevante el lanzamiento de la Estrategia 2020 (Comisión Europea, 2010a) al comienzo de la crisis, definiendo entre sus objetivos el crecimiento integrador, que aspira a una economía con un alto nivel de empleo. A pesar de que esta Estrategia cuantificaba objetivos sociales por primera vez, (referidos a reducción de la pobreza, desempleo o abandono escolar) los objetivos macroeconómicos y las políticas de austeridad pusieron en cuestión la validez de los sistemas de protección social, incapaces de dar respuesta a los retos surgidos. Por otro lado, el *Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza (TECG)* aprobado en 2012, condicionó, además, la recepción de fondos europeos al cumplimiento del equilibrio presupuestario por parte de los gobiernos nacionales. Mientras, en los Estados miembros, se observó con dureza el peso de la austeridad y su impacto en la política social con reducciones de los gastos en educación, subsidios, asistencia social, servicios de salud, etc. (Onaran, Ö. 2010; European Commission, 2013a).

La propia Comisión Europea reconoció que las desigualdades se incrementaron en la UE al ser los grupos más vulnerables quienes vivieron el mayor impacto de los recortes sociales. En diferentes declaraciones e iniciativas institucionales, manifestó que se dirigió una excesiva atención a la relación entre coste y efectividad de la protección social en relación con la consolidación fiscal, en vez de atender al rol de los servicios sociales como redes de seguridad y a sus beneficios económicos a largo plazo. La desafección ciudadana y la toma de conciencia de que la situación podría conducir a la persistencia de disparidades y al deterioro de los fundamentos de la Unión Europea en su conjunto llevó a un replanteamiento de la estrategia, plasmado en la *Comunicación Reforzar la dimensión social de la Unión Económica y Monetaria* (Comisión Europea, 2013). Otros gestos importantes en esa dirección son el Informe de los 5 Presidentes (European Commission, 2015) y la aprobación del Pilar Europeo de Derechos Sociales (European Commission,

2017). Esa evolución favorable hacia una mayor consideración de lo social y del entorno dentro de la estrategia económica se muestra en el plan de acción de la actual Comisión Europea, con el lanzamiento del Pacto Verde (European Commission, 2019) que marca como dimensiones a integrar la sostenibilidad medioambiental, la productividad, la estabilidad macroeconómica y la transición justa.

Ante el estallido de la pandemia, la nueva Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021 (European Commission, 2020a), mantiene esas dimensiones y refuerza la de justicia subrayando cómo la crisis ha afectado de nuevo más a los grupos más vulnerables. Así, destaca cómo el proceso de recuperación tiene que ser justo para todos los europeos para evitar desigualdades crecientes, asegurar apoyo a toda la sociedad y contribuir a la cohesión social, económica y territorial. Además, en la formulación actual puede distinguirse que la reacción comunitaria a la crisis del COVID19 ha corregido la dirección tomada anteriormente y priorizado el estímulo económico frente a la estabilidad presupuestaria. Por primera vez, y debido a las excepcionales circunstancias, se activa la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, suspendiendo las reglas de disciplina fiscal (Comisión Europea, 2020). La Comisión permite así a los gobiernos llevar a cabo las medidas necesarias para ayudar a sectores y ciudadanos más vulnerables, aunque su déficit sobrepase los límites establecidos en el PEC. Por otro lado, también es reseñable la flexibilidad dada a los Estados para la concesión de ayudas directas o subvenciones a empresas que, debido a las extraordinarias circunstancias vividas, tengan problemas de liquidez. Vemos con ello de nuevo una rápida reacción para inyectar dinero público en la economía e intentar sujetar el empleo, exceptuando una de las reglas claves del mercado interior europeo basado en la férrea defensa de la libre competencia.

Como factor diferencial en el abordaje de la crisis, y potencialmente más favorables para el cooperativismo y el desarrollo empresarial en general, señalamos también la movilización de recursos financieros por parte de las instituciones europeas a un nivel no alcanzado en ningún otro momento de su historia (Darvas, 2020). Así, se eleva del gasto presupuestario hasta el 2% del PIB, se da a la UE la posibilidad de captación de fondos en los mercados financieros y se lanza el marco financiero reforzado Next Generation Europe. Todo ello eleva la capacidad financiera total del presupuesto de la Unión a 1,85 mil millones de euros. Entre otras herramientas nuevas más favorables para paliar las consecuencias sociales de la crisis y apoyar a las empresas, podemos mencionar, por un lado, el Instrumento de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) dirigido

a financiar los gastos públicos relacionados con el mantenimiento del empleo y con la orientación de ayudar a los trabajadores vulnerables. Asimismo, la iniciativa REACT-EU, instrumento para la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa, asignará fondos en función de la gravedad de las repercusiones socioeconómicas de la crisis teniendo en cuenta la situación socio-económica de los Estados miembros, con indicadores como el nivel de desempleo juvenil. Esto supondrá inversiones para apoyar los sistemas de asistencia sanitaria y el mantenimiento del empleo (en particular, mediante apoyo al empleo juvenil, a PYMES y trabajadores por cuenta propia y también a regímenes de reducción del tiempo de trabajo) (European Commission 2020b, 2020c).

En este contexto destacamos especialmente el Plan de Trabajo 2021 de la Comisión Europea (European Commission 2020d) que incluye entre sus prioridades una economía que trabaje para las personas y asegure que la crisis sanitaria y económica no desemboque en una crisis social. Insiste para ello en el apoyo a las empresas para retener el empleo y también en que el que el Pilar Europeo de Derechos Sociales acompañe la recuperación europea. Y, lo que es más importante dentro del ámbito de nuestro estudio, entre sus acciones clave en ese sentido señala un plan de acción para la economía social.

### **3. Sistematización de las iniciativas de las instituciones europeas considerando el cooperativismo y/o la economía social**

Dentro del marco descrito, estudiamos la posición de la UE en relación a la economía social y el cooperativismo a través del análisis documental siguiendo técnicas cualitativas, particularmente de análisis de contenidos (White, M. & Marsh, E. 2006). Para ello, se han seleccionado documentos emitidos por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social (CESE) en el periodo fijado (2008-2021) atendiendo, en primer lugar, a su conexión temática con el cooperativismo, o con carácter más amplio, con el conjunto de la economía social. Asimismo, se ha tenido en cuenta la relevancia del documento según su categoría jurídica e impacto (priorizando Comunicaciones de la Comisión, Opiniones del CESE, Informes o Declaraciones institucionales del Parlamento). De acuerdo con ello, se ha llevado a cabo una sistematización de las iniciativas resaltando el principal mensaje que transmiten o consideran en relación con la economía social y el cooperativismo, tal y como se presenta cronológicamente en la Tabla 1.

De acuerdo con este análisis destacamos, en primer lugar, las iniciativas que ponen en valor la contribución de la economía social a la sociedad, con algunas menciones expresas al cooperativismo. Así, el papel de las cooperativas en la integración del mercado laboral y la inclusión social o como fuente de soluciones innovadoras para responder a las demandas sociales se recogen, por ejemplo, en la *Plataforma Europea contra la pobreza* (Comisión Europea 2010b), en la *Agenda de nuevas cualificaciones y empleos* (Comisión Europea 2011), el *Reglamento para el cambio y la innovación social* (European Commission 2011a) o la declaración del CESE (2014) *Desarrollar servicios para la familia a fin de elevar los índices de empleo y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo*. Es significativa la progresiva ampliación del rol de la economía social en la visión de las instituciones europeas a la sostenibilidad medioambiental, tal y como señala la Comisión en su estudio *Social enterprises and the social economy going forward* (European Commission 2016). Igualmente, el Parlamento Europeo (2017) señala a estas entidades como un modelo empresarial clave en el desarrollo económico y social en Europa, compartiendo los valores y principios rectores contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En segundo lugar, categorizamos aquellas iniciativas de las instituciones europeas en las que podemos subrayar la consideración de la economía social y/o el cooperativismo por su papel como empresas. Aunque también se incluyan en ellas los aspectos mencionados en el apartado anterior relacionados con la contribución al cambio social, se suma la puesta en valor de su papel clave en la construcción de una economía social de mercado «pluralista» (Comisión Europea, 2011b; Parlamento Europeo 2014, CESE 2016). Además, las cooperativas, junto a otras como mutuas y asociaciones, son señaladas como ejemplo de otra forma de emprender. Se resalta su capacidad para fomentar el espíritu empresarial, en especial entre las personas vulnerables y en peligro de exclusión social, fomentando la auto-organización e implicación de los propios beneficiarios (Parlamento Europeo 2011). Por su parte, la reciente propuesta de Reglamento *Programa para el Mercado Único* (European Council 2020) propugna tener en cuenta las necesidades específicas de las PYMES mencionando específicamente entre ellas a las empresas de economía social y, específicamente, a las cooperativas.

Uniendo de nuevo la faceta empresarial y de respuesta a las necesidades sociales podemos resaltar también el papel dado por el Parlamento Europeo a las cooperativas en tiempos de crisis, al combinar la rentabilidad con la solidaridad, crear puestos de trabajo de calidad, reforzar la cohesión social, económica y regional y generar capital social

(Parlamento Europeo, 2013). Se subraya también cómo en la crisis de 2008 las empresas cooperativas, gracias a su modelo empresarial, tuvieron mejores resultados en volumen de negocios y en menor pérdida de empleo (Parlamento Europeo, 2014). Ante la crisis del COVID19 señalamos, en igual sentido, el comunicado realizado por el CESE (2020) *No real reconstruction without civil society* situando expresamente a las cooperativas entre las organizaciones de la sociedad civil imprescindibles para la reconstrucción. Vemos de nuevo la integración de las cooperativas como un elemento más de inclusión, pero también de recuperación económica. Este enfoque permanece en la visión actual de la Comisión Europea, como podemos comprobar en la Carta a los ministros de trabajo del Comisario de Empleo y Derechos Sociales Nicolas Schmit de 23 de abril de 2020 en la que se habla de ese importante papel de la economía social. Llamamos la atención sobre cómo el Comisario urge a dar apoyo a las empresas de economía social para asegurar que tengan acceso a las ayudas desplegadas por la UE y los Estados Miembros ante la crisis de la COVID19.

A pesar de los mensajes positivos lanzados por las instituciones que hemos recogido, es un hecho que la economía social, y el cooperativismo en particular, distan mucho de tener las mismas condiciones, reconocimiento y facilidades para operar en el mercado que otras formas societarias. Por ello, en tercer lugar, agrupamos aquellas iniciativas que urgen sobre la necesidad de reforzar a la economía social y/o al cooperativismo y las condiciones en las que operan dentro de la UE. En este grupo, encontramos las que inciden especialmente en mejorar su visibilidad y a que sea tenido en cuenta de manera transversal en la formulación de políticas y legislación europeas (Comisión Europea, 2011c). Yendo más allá, diversas iniciativas se dirigen a la petición de un «ecosistema» adecuado para las cooperativas, reclamando que se propongan medidas para mejorar sus condiciones; de acuerdo con ello, las cooperativas y el conjunto de empresas de la economía social deberían contar con un marco legislativo más claro y coherente, que tenga debidamente en cuenta la gran diversidad existente entre las entidades de la economía social, así como sus características específicas (Parlamento Europeo 2012). Dentro de la construcción de ese ecosistema un elemento clave repetido va a ser el mejorar las condiciones de financiación para el cooperativismo y la economía social en general, como puede constatarse en la opinión del Comité Económico y Social (2015) *Construir un ecosistema financiero para las empresas sociales*. Esta institución consultiva es especialmente activa en urgir a la Comisión y a los gobiernos nacionales a poner en práctica políticas para desarrollar ese ecosistema que permita la promoción del sector (Comité Económico y



Social Europeo 2013, 2018; European Economic and Social Council, 2018, 2019).

En el camino hacia el desarrollo de ese ecosistema, resulta de especial relevancia el estudio *Social Economy* encargado por el Parlamento Europeo (2016) para poner en valor el rol de la economía social en la UE. Es interesante el que en él se plantean las prioridades de políticas para alcanzar el máximo potencial de las entidades de economía social, atendiendo a los retos de la digitalización económica. Se aborda así la necesidad de permitir una regulación intersectorial y marcos financieros adecuados para las distintas entidades de economía social. En él hay más de 200 menciones a las cooperativas. Esta misma línea es seguida por el Grupos de expertos sobre emprendimiento social de la Comisión (GECES) (Comisión Europea 2016) que hace recomendaciones clave dirigidas a los responsables políticos para apoyar el desarrollo de la economía social y de las empresas que trabajan en este sector como motor capaz de impulsar un crecimiento económico integrador. Centrado en la economía social y las empresas sociales, menciona expresamente a las cooperativas señalando, por ejemplo, que deberían estimularse las operaciones transfronterizas con objeto de que puedan aprovechar todo el potencial que ofrece el mercado interior para ampliar sus actividades. Reclama también el establecimiento de marcos legales y reglamentarios adecuados para estas empresas. Es, a nuestro juicio, el documento que recoge la visión más amplia de un ecosistema que incluya a las cooperativas y sirve de preparación para la elaboración de un plan integral europeo para la economía social.

Como colofón a todo lo recogido hasta el momento subrayamos el *Plan de Acción Europeo de Economía social*, actualmente en elaboración y con su lanzamiento previsto en 2021. En su desarrollo es clave el Intergrupo de Economía social del Parlamento que está participando en el co-diseño con diversas consultas a actores y agentes sociales. Este plan quiere ser una herramienta decisiva para incorporar la economía social de manera sistemática a las diferentes políticas de la UE, en particular para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se augura como la iniciativa de la Comisión de más impacto hasta el momento para el cooperativismo. Como se ha señalado en el apartado anterior, tiene además el valor de venir incluido en el plan de trabajo de la Comisión de este año 2021 entre las medidas esenciales de reconstrucción ante la crisis. En su concepción aparecen todos los aspectos que hemos mencionado como mensajes clave en relación a la economía social: su papel para dar respuesta a las necesidades sociales, su rol empresarial creando empleos inclusivos y su especial papel para afrontar una crisis. Al mismo tiempo, con ello se refuerza la asunción por parte

de la Comisión de que es necesario emprender acciones que apoyen ese ecosistema financiero y legislativo que permita el desarrollo de este sector (Social Economy Europe, 2018).

Tabla 1

### Iniciativas de las instituciones europeas considerando el cooperativismo y/o la economía social (2008-2021)

Iniciativa	Institución	Principal cuestión aportada o propuesta en relación con la economía social
Resolución del Parlamento Europeo sobre economía social (2009)	Parlamento Europeo	Los Estados miembros deberían incluir la economía social y, en concreto, cooperativas, en su legislación y políticas
Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social (2010)	Comisión Europea	Se compromete con la promoción de la innovación social y el uso de la economía social como instrumentos de inclusión
Acta del Mercado Único (2011)	Comisión Europea	Propone iniciativas destinadas al desarrollo del sector de la economía social y de las empresas sociales
Iniciativa a favor del emprendimiento social (2011)	Comisión Europea	Plantea la implementación de formas jurídicas que permitan al emprendimiento social aprovechar las ventajas del mercado interior
Reglamento para el cambio y la innovación social (2011)	Parlamento Europeo	Las empresas sociales son consideradas como la piedra angular de una economía social de mercado pluralista europea
Agenda de nuevas cualificaciones y empleos (2011)	Comisión Europea	Las empresas de economía social son definidas como una fuente de soluciones innovadoras para responder a las demandas sociales
Plan de acción para el fomento y desarrollo de la Economía Social en el Partenariado Euro-mediterráneo (2011)	Parlamento Europeo	Las cooperativas como ejemplo de otra forma de emprender y fomentar el espíritu empresarial, en especial entre las personas vulnerables
Resolución del Parlamento Europeo sobre la Iniciativa en favor del emprendimiento social (2012)	Parlamento Europeo	Reclama a la Comisión que proponga medidas para mejorar las condiciones de un ecosistema para las cooperativas

Iniciativa	Institución	Principal cuestión aportada o propuesta en relación con la economía social
Social economy and social enterprises (2013)	Comisión Europea	Las cooperativas como organizaciones que responden a las necesidades sociales y crean nuevas interacciones en la sociedad
Resolución sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis (2013)	Parlamento Europeo	Papel esencial de las cooperativas en las crisis al combinar la rentabilidad con la solidaridad y generar capital social
Comunicación para la inversión social (2013)	Comisión Europea	El tercer sector es llamado a complementar los esfuerzos públicos para financiar las políticas sociales
Paquete de inversiones para la innovación (2013)	Comité Económico y Social Europeo	Reclama más espacio en los programas y proyectos a todos los tipos de empresas pequeñas incluidas las de la economía social
For a social dimension of European Economic and Monetary Union (2013)	Comité Económico y Social Europeo	La economía social como recomendación para reforzar la dimensión social de la UE, con mención expresa de la identidad cooperativa
Declaración de Estrasburgo (2014)	Parlamento Europeo	Las empresas sociales como vehículo de cohesión social y económica y ayuda para una economía social de mercado pluralista
La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa	Consejo Europeo	Describe a las actividades de la economía social como sostenibles y con un impacto social positivo, contribuyendo al desarrollo económico, social y humano
Desarrollar servicios para la familia a fin de elevar los índices de empleo y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo (2014).	Comité Económico y Social Europeo	La creación de cooperativas y otras empresas de economía social como arma contra la precariedad laboral
Innovación social, redes y comunicación digital (2015)	Comité Económico y Social Europeo	Suprimir los obstáculos a la innovación y a la experimentación social, sosteniendo entre otros al rol de las cooperativas

Iniciativa	Institución	Principal cuestión aportada o propuesta en relación con la economía social
Construir un ecosistema financiero para las empresas sociales (2015)	Comité Económico y Social Europeo	Las cooperativas se incluyen expresamente entre las empresas que precisan un ecosistema financiero adecuado
La innovación como motor de nuevos modelos empresariales (2016)	Comité Económico y Social Europeo	Necesidad de promover la máxima diversidad de modelos comerciales y empresariales, entre ellos, expresamente a la economía social
Social Economy (2016)	Parlamento Europeo	Necesidad de permitir una regulación intersectorial y marcos financieros adecuados para las distintas entidades de economía social
El futuro de la economía social y de las empresas que operan en este sector (GECES) (2016)	Comisión Europea	Reclama el establecimiento de marcos legales y reglamentarios adecuados para la economía social, con mención expresa de cooperativas
La Unión Europea invierte en el planeta: diez iniciativas en favor de una economía moderna y limpia (2017)	Comisión Europea	Las cooperativas agrícolas son mencionadas como elemento para el crecimiento integrador y sostenible
Best practices in public policies regarding the European Social Economy post the economic Crisis (2018)	Consejo Económico y Social Europeo	Reclama políticas públicas para la promoción de las cooperativas, consideradas clave en el desarrollo social
Building a European economy for society and people: A social economy for the future of Europe (2019)	Comité Económico y Social Europeo	Pide una política comprensiva para la economía social, incluyendo, en particular, un ecosistema financiero adecuado y la promoción de inversiones estratégicas
No real reconstruction without civil society (2020)	Comité Económico y Social Europeo	Sitúa expresamente a las cooperativas entre las organizaciones de la sociedad civil imprescindibles para la reconstrucción tras la crisis
Programa para el Mercado único (2020)	Consejo Europeo	Llama a tener en cuenta las necesidades específicas de las PYMEs, entre ellas de las cooperativas, en el mercado interior
Plan de Acción Europeo de Economía Social (en elaboración, previsto para 2021)	Comisión Europea	Tiene entre sus objetivos incorporar la economía social de manera sistemática a las diferentes políticas de la UE

Fuente: elaboración propia con datos de Eur-Lex

#### 4. Conclusión

Comenzábamos este trabajo refiriéndonos a la relación entre el modelo de economía social de mercado que propugna la UE y la economía social en sentido estricto, términos a menudo confundidos o mezclados en el lenguaje comunitario. A lo largo del análisis realizado hemos constatado cómo esa aspiración de economía social de mercado de la UE se ha visto sacudida por las dos crisis, muy seguidas, que afectan a la consecución de los objetivos sociales. La reacción de la UE a la primera crisis pone aún más difícil ese logro y crea un entorno en general desfavorable para el cooperativismo y la economía social en su conjunto por las condiciones de austeridad. Observamos, sin embargo, una evolución positiva en la reacción a la crisis actual donde la opción por las políticas expansivas, la apertura a las ayudas a empresas por parte de los gobiernos, los nuevos fondos para el empleo de los más vulnerables o las ayudas a la cohesión dan un marco europeo más favorable a las empresas. Recordando la señalada advertencia de que estas ayudas deben ser también accesibles a las empresas de economía social, podemos hablar de una mayor sinergia entre este sector y la política europea.

Esa mayor convergencia se observa también, a nuestro juicio, en las iniciativas analizadas. Desde un punto de vista cuantitativo no hay un incremento destacable de menciones al cooperativismo o la economía social tras el fin de la crisis financiera. Sin embargo, sí podemos apuntar que, desde una perspectiva cualitativa, la consideración de este sector es cada vez más sinérgica con el modo en que el sector quiere verse tratado por parte de la UE, es decir, en su consideración como empresa a la vez que como respuesta a las necesidades sociales. Así, aparece crecientemente en el período estudiado la necesidad de promover un ecosistema adecuado para la economía social. Con ello se responde a una larga reivindicación del sector recogiendo particularmente los aspectos legales y financieros. No obstante, hay que mencionar que la involucración de las instituciones en esta cuestión durante el período estudiado ha sido inversa a su capacidad de impulso legislativo. Es decir, es el Comité Económico y Social, de carácter consultivo, el más implicado en peticiones relacionadas con la construcción de ese ecosistema mientras que la Comisión no ha dado respuestas efectivas a esas demandas y a las del Parlamento.

Esta tendencia cambia con la crisis actual, donde encontramos un nuevo aspecto de acercamiento entre la política europea y el movimiento cooperativo en la elaboración del Plan de Acción de la Economía Social. Por un lado, éste recoge en su formulación las reivindicacio-

nes más importantes del sector. Por otro lado, su mencionada inclusión en el Plan de Reconstrucción marca lo que puede ser un punto de inflexión hacia la integración transversal de la economía social en las políticas europeas.

## 5. Referencias

- ALGUACIL, María Pilar. 2012. «Empresas sociales y políticas europeas: los servicios sociales de interés económico general». *CIRIEC - España. Revista de economía pública, social y cooperativa* 75: 81-104.
- BEGG, Iain. 2010. «Economic and Social Governance in the Making: EU Governance in Flux». *Revue d'intégration européenne* 32, 1: 1-16.
- BEKKER, Sonja and Saskia Klosse. 2013. «EU Governance of Economic and Social Policies: Chances and Challenges for Social Europe». *European Journal of Social Law* 2: 103–20.
- CIRIEC INTERNATIONAL. 2016. *Recent Evolutions of the Social Economy in the European Union*. Brussels: European Economic and Social Committee. <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-17-876-en-n.pdf>
- DARVAS, Zsolt. 2020. «The EU's recovery fund proposals: crisis relief with massive redistribution». *Bruegel Blog*. <https://www.bruegel.org/2020/06/the-eus-recovery-fund-proposals-crisis-relief-with-massive-redistribution/>
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL. 2013. *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el paquete de inversiones para la innovación* COM(2013) 494 final COM(2013) 493 final — 2013/0232 (COD) COM(2013) 495 final
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL. 2014. *Desarrollar servicios para la familia a fin de elevar los índices de empleo y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo* (2019/C 110/05) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018AE2567&from=EN>
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL. 2015. *Construir un ecosistema financiero para las empresas sociales* <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015AE3146&from=EN>
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL. 2016. *La innovación como motor de nuevos modelos empresariales*. (2016/C 303/04). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016AE0078&from=ES>
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL. 2013. *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el paquete de inversiones para la innovación* COM(2013) 494 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52013AE4572>
- CHAVES, Rafael y José Luis MONZÓN CAMPOS. 2005. «La Economía Social en la Unión Europea». n.º CESE/COMM/05/2005 <https://www.eesc.europa.eu/resources/docs/qe-30-12-790-es-c.pdf>
- COMISIÓN EUROPEA. 2010a. *Comunicación de la Comisión. Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*.

- COM (2010): 2020 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC2020&from=ES>
- COMISIÓN EUROPEA. 2010b. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. La plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social: un marco europeo para la cohesión social y territorial*. COM (2010): 758 final. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0758:FIN:ES:PDF>
- COMISIÓN EUROPEA. 2011a. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Agenda de nuevas cualificaciones y empleos: una contribución europea hacia el pleno empleo*. COM(2010): 682 final. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0682:FIN:ES:PDF>
- COMISIÓN EUROPEA. 2011b. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Iniciativa a favor del emprendimiento social Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales*. COM (2011): 682 final. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0682:FIN:ES:PDF>
- COMISIÓN EUROPEA. 2011c. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Acta del Mercado Único. Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza. Juntos por un nuevo crecimiento*. COM(2011) 206 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0206&from=ES>
- COMISIÓN EUROPEA. 2013. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Reforzar la dimensión social de la Unión Económica y Monetaria*. COM(2013): 690 final. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0690:FIN:ES:PDF>
- COMISIÓN EUROPEA. 2016. *El futuro de la economía social y de las empresas que operan en este sector. Una llamada a la acción del Grupos de expertos sobre emprendimiento social de la Comisión (GECES)*. Bruselas: Comisión Europea.
- COMISIÓN EUROPEA. 2020. *Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0123&from=ES>
- CONSEJO EUROPEO. Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa, SOC 711/EMPL 464
- CHAVES, Rafael y José Luis MONZÓN CAMPOS. 2018. *Best practices in public policies regarding the European Social Economy post the economic crisis. Study*. <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-18-002-en-n.pdf>

- EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE. 2019. *Building a European economy for society and people: A social economy for the future of Europe*. <https://www.eesc.europa.eu/en/strasbourg-declaration-2019>
- EUROPEAN COMMISSION. 2010. *Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Central Bank, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Reinforcing economic policy coordination*. COM (2010): 250 final. [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/articles/euro/documents/2010-05-12-com\(2010\)250\\_final.pdf](https://ec.europa.eu/economy_finance/articles/euro/documents/2010-05-12-com(2010)250_final.pdf)
- EUROPEAN COMMISSION. 2011. *Proposal for a regulation of the European parliament and the Council on a European Union Programme for Social Change and Innovation*. COM (2011): 609 final. Bruselas, 6 de octubre de 2011.
- EUROPEAN COMMISSION. 2013a. *Social Investment Package– key facts and figures*. Brussels: European Commission.
- EUROPEAN COMMISSION. 2013b. *Communication from the Commission to the European Parliament and the Council. Strengthening the social dimension of the economic and monetary union*. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0690:FIN:EN:PDF>
- EUROPEAN COMMISSION. 2015. *Completing Europe's Economic and Monetary Union*. European Commission, Brussels, 2015. [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/5-presidents-report\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/5-presidents-report_en.pdf)
- EUROPEAN COMMISSION. 2016. *Social enterprises and the social economy going forward. A call for action from the Commission Expert Group on Social Entrepreneurship (GECES)*. <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/24501/attachments/1/translations/en/renditions/native>
- EUROPEAN COMMISSION. 2017. *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. «Establishing a European Pillar of Social Rights*. COM/2017/0250 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0250&from=EN>
- EUROPEAN COMMISSION. 2019. *Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. The European Green Deal*. COM/2019/640 final. [https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0002.02/DOC\\_1&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0002.02/DOC_1&format=PDF)
- EUROPEAN COMMISSION. 2020a. *Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Central Bank, the European Economic and Social Committee, the Committee of the Regions and the European Investment Bank. Annual Sustainable Growth Strategy 2021*. COM(2020)575 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0575&from=en>
- EUROPEAN COMMISSION. 2020b. *Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the Euro-*



- pean and Social Committee and the Committee of the Regions. Europe's moment: Repair and Prepare for the Next Generation.* COM(2020) 456 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0456&from=ES>
- EUROPEAN COMMISSION. 2020c. *Identifying Europe's recovery needs. Commission staff working document.* SWD(2020) 98 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020SC0098&from=EN>
- EUROPEAN COMMISSION. 2020d. *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Commission Work Programme 2021. A Union of vitality in a world of fragility.* COM(2020) 690 final. [https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:91ce5c0f-12b6-11eb-9a54-01aa75ed71a1.0001.02/DOC\\_1&format=PDF](https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:91ce5c0f-12b6-11eb-9a54-01aa75ed71a1.0001.02/DOC_1&format=PDF)
- EUROPEAN COUNCIL. 2012. *European Council 28-29 June 2012 Conclusions. Cover Note from the General Secretariat of the Council to Delegations.* [https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/ec/131388.pdf](https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/131388.pdf)
- EUROPEAN COUNCIL. 2020. *Proposal for a Regulation establishing the Programme for single market, competitiveness of enterprises, including small and medium-sized enterprises, and European statistics and repealing Regulations (EU) No 99/2013, (EU) No 1287/2013, (EU) No 254/2014, (EU) No 258/2014, (EU) No 652/2014 and (EU) 2017/826.*
- EUZEBY, Chantal. 2009. «L'inclusion active: Un impératif européen face à la crise». *Revue du Marche Commun et de l'Union Européenne* 531: 532-540.
- GROS, Daniel and Thomas Mayer. 2010. «How to deal with sovereign default in Europe: Create the European Monetary Fund now!». *CEPS* 202. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1610303](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1610303)
- KAPOOR, Sony. 2010. *Improving Eurozone Economic Governance.* Foundation for European Progressive Studies, FEPS.
- MALGESINI, Graciela. 2020. *The impact of Covid-19 on people experiencing poverty and vulnerability, Rebuilding Europe with a social heart, Brussels, European Anti-Poverty Network.* [https://www.eapn.eu/wp-content/uploads/2020/07/EAPN-EAPN\\_REPORT\\_IMPACT\\_COVID19-4554.pdf](https://www.eapn.eu/wp-content/uploads/2020/07/EAPN-EAPN_REPORT_IMPACT_COVID19-4554.pdf)
- MONZÓN, José Luis; Antuñano, Isidro y Francisco Marco Serrano. 2010. *Nueva economía 20+20. Economía Social.* Madrid: Fundación EOI.
- MONZÓN, José Luis y Rafael Chaves. 2012. *La Economía Social en la UE.* Bruselas: Comité Económico y Social Europeo.
- ONARAN, Özlem. 2010. «Fiscal Crisis in Europe or a Crisis of Distribution?» *Working Paper Series*, 226. Political Economy Research Institute: University of Massachusetts.
- PARLAMENTO EUROPEO. 2011. *Plan de acción para el fomento y desarrollo de la Economía Social en el Partenariado Euro-mediterráneo. Prioridades y propuestas de la Red Euromediterránea de la Economía Social.*
- PARLAMENTO EUROPEO. 2012. *Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de noviembre de 2012, sobre la Iniciativa en favor del emprendimiento social*

- *Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales. (2012/2004(INI))* [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2012-0429\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2012-0429_ES.html)
- PARLAMENTO EUROPEO. 2013. *Resolución sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis (2012/2321(INI))*. [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2013-0301\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2013-0301_ES.html)
- PARLAMENTO EUROPEO. 2014. *Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de septiembre de 2015 sobre emprendimiento social e innovación social en la lucha contra el desempleo (2014/2236(INI))*. (2017/C 316/26) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015IP0320&from=ES>
- PEZZINI, Enzo. 2000. «Políticas europeas referentes a la economía social y al empleo». En *Economía Social y Empleo en la Unión Europea*, dirigido por Rafael Chaves *et al.*, 137-179. Valencia: CIRIEC.
- SEMMLER, Willi. 2013. «The Macroeconomics of Austerity in the European Union». *Social research* 80, 3: 883-914.
- SOCIAL ECONOMY EUROPE. 2018. *El futuro de las políticas europeas para la Economía Social: Hacia un Plan de Acción*. Brussels: SEE. [http://ciriec.es/wp-content/uploads/2018/11/SEE\\_Hacia\\_Plan\\_Accion\\_Economia\\_Social.pdf](http://ciriec.es/wp-content/uploads/2018/11/SEE_Hacia_Plan_Accion_Economia_Social.pdf)
- VANHERCKE, Bart; Spasova, Slavina and Boris Fronteddu. 2020. *Social policy in the European Union: state of play 2020. Facing the pandemic. Twenty-first annual report*. Brussels: ETUI. <https://www.etui.org/publications/social-policy-european-union-state-play-2020>
- WHITE, Marylin y Emily Marsh. 2006. «Content Analysis. A Flexible Methodology». *Library Trends* 55, 1: 22.45.

## **Derechos de autor**

El *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo* es una revista de acceso abierto lo que significa que es de libre acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de cada número. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada (número, año, páginas y DOI si procede) y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

## **Copyright**

The *International Association of Cooperative Law Journal* is an Open Access journal which means that it is free for full and immediate access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.